

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 10.- Al Poder Ejecutivo para que se sirva disponer a través del Consejo Provincial de Educación la inclusión en las previsiones de obras de edificios escolares contemplados para el Presupuesto 1993, la construcción del nuevo edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Primaria No 220 -Barrio Nuevo- Zona Rural de Villa Regina.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION Nº 218/1992